



Alojam.<sup>tes</sup> } pasen las Presidencias de otros oficios del mismo Sr. Comandante  
 Ampliación para } de esta Plaza en Jas. de hoy Relativo  
 tales días. } a que cumplidos en este día los días de alojamiento  
 que gozan los oficiales que se hallan accidentalmente  
 en esta ciudad por causa de las pasiones, fuesen o  
 que han concurrido a la misma, solicitada a petición  
 de su Comandante, o lo pidiere a igual par igual  
 plazo. Tendráse para este Ayuntamiento: se tengan  
 presentes a S. E. las circunstancias particulares que  
 tiene esta Plaza con los oficios de ella p.<sup>ta</sup> que como  
 viene en lo posible la ampliación de alojamiento  
 para esos días a los oficiales del Ejército que  
 deban obtenerlo; para que sin embargo en su obsequio  
 amplía esta ley. por solo este día y por otros tales  
 días de auxilio a los oficiales de la escuadra de guerra  
 de esta Plaza.

Censo } Viene un oficio de la Real Diputación Provincial de Murcia  
 pide el emp.<sup>te</sup> } para su Jas. nueva del actual, pidiendo el expediente in-  
 d. p. n. de un } tenido un motivo al debate y esta haciendo a estos días  
 d. Blas Naranjo } por d. Blas Naranjo p.<sup>ta</sup> el censo de una Hacienda de su  
 pertenencia, en virtud del Real Censo que ha hecho un censo  
 a aquella Hacienda. Tendráse para este Ayuntamiento.

